



18 de diciembre de 2025.

Folio No.: 8/2025-2026

Asunto: Emisión de los certificados de disciplinas profesionales del IMCP.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo del C.P.C. Bernardo Soto Peñafiel, y de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, presidida por la PCFI Sandra Edith Gómez Domínguez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4 de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), da a conocer lo siguiente:

Derivado de los dictámenes satisfactorios obtenidos por los profesionistas que participaron en los procesos de certificación por disciplinas profesionales del IMCP, y considerando que la Tabla de Puntuación de la NDPC establece que únicamente a los profesionistas que acreditan el examen correspondiente se les otorgarán 65 puntos, se ha determinado que los certificados de las disciplinas profesionales de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, Seguridad Social y Tributación serán emitidos en enero de 2026.

Esta emisión a partir de enero armoniza las vigencias con el año calendario y atiende, además, la recomendación técnica emitida por la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo.

Lo anterior se establece con fundamento en el último párrafo del artículo 4.5 de la NDPC, que faculta a la Comisión de DPC para emitir los criterios necesarios para garantizar la correcta aplicación de la Norma.

Agradecemos su comprensión y colaboración para la correcta implementación de esta medida, cuyo propósito es brindar certeza normativa, igualdad de condiciones y un marco homogéneo para la observancia del desarrollo profesional continuo dentro del Instituto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidente del CEN**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.